

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena (barrio Feral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

Cuarta sección.

Número 1.692.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 255 de 11 Sbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIO

Se halla vacante en la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Lengua hebrea, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidades y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores de Universidad que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes, y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Agosto de 1904.—El Subsecretario interino, Castro.

(«Gaceta» núm. 251 de 7 Sbre.)

Número 1.701. COMISARIA DE GUERRA DE CARTAGENA

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta factoría, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 16 del actual y hora de las once de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña sera gruesa, seca y astillada; la cebada blanca, seca, abultada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas y la paja para pienso, bien trillada, seca, sin olor, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se figen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de la factoría.

Cartagena 7 Septiembre de 1904.
—Valeriano Bosch.

Quinta sección.

Número 1.693.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha nombrado auxiliar del mismo para el Agente de la Zona 12.^a á D. Santiago López Egea y Quevedo, que desempeñaba igual cargo en la Zona 5.^a en donde cesa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada Zona.

Murcia 9 de Septiembre de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Enrique Villanueva.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la zona 3.^a, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Cieza, Abanilla, Abarán, Blanca, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días á contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos taulonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 9 de Septiembre de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Enrique Villanueva.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 1.680.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.^a
Contribución urbana.—Ciudad de Lorca.—Segundo trimestre de 1903.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de la expresada zona

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 6 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
4111	CAROLINA Pilar López Ros.	4
16	CUEVAS Mariano Arcas Espin.	8'40
18	José Carlos Pérez.	2'17

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
27	Miguel Soler Meseguer. CASTELLON	48'29		BARCELONA	
31	Manuel Hernández. GRANADA	2'24	4079	Benito Pérez.	1'89
33	Clemente López.	1'76		HUERCAL	
36	Francisco de P. Herrera. JIJONA	11'04	97	Juan López García.	2'17
39	José Victoria Mira. GERGAL	4'06		MADRID	
40	Antonio Cachá. GARRUCHA	4'60	143	Eusebio Pérez Moreno.	2'17
41	Antonio Sánchez Orozco.	2'28		ORIHUELA	
47	Carlos Barberán. HUESCAR	6'42	91	José Roca Togores.	2'17
60	Pedro Martínez Molina. MADRID	2'78		BARCELONA	
81	Agustín Jiménez, herederos.	3'32	200	Joaquín Villa Sánchez.	2'17
82	José Gabarrón Navarro.	21'20		PULPI	
85	Isidro Marín Pérez.	1'63	4	Antonio López Morales.	1'62
86	Juan Moreno Rocafull. ORIHUELA	9'69		VILLACARRILLO	
98	E. Roca de Togores. PARIS	13'41	20	Juan de Mula.	2'17
201	Agustina Deigas. PULPI	27'20			
3	Cristina García Medina. SEVILLA	5'01			
8	Marqués del Moscón. TOLEDO	12'65			
11	María Concepción Hernández. VELEZ RUBIO	3'39			
23	María Calero Andreo.	1'56			
25	José Calero Gómez.	2'64			
31	Benito Flores. ALICANTE	2'98			
4091	Bernardino Pérez. HUERCAL	1'62			
143	María Campos López.	1'89			
45	Pedro Sánchez Romeo.	2'84			
46	José Sánchez Asensio. MADRID	2'58			
79	Josefa Franco Albaladejo. PULPI	2'29			
202	Francisco Javier Carrasco.	2'58			
5	Diego Martínez Jiménez.	1'89			
7	Antonio Vera Gómez. SORBAS	1'89			
10	Antonio Veas Jorquera. VALENCIA	2'58			
18	Juan Potón. VILLACARRILLO	1'89			
21	Andrés Pincaire. VELEZ RUBIO	1'89			
27	Lucas Chacón.	2'29			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 20 de Julio de 1904.—El Agente ejecutivo, Angel Antelo.

Sexta sección.

Número 1.685.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don José María Martínez Tortosa, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el pasado mes de Agosto, es como sigue:

Sesión supletoria del día 3.

Aprobación del acta de la anterior.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Se aprobó el extracto de sesiones del mes de Julio, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

También se aprobó el estado de recaudación de consumos del mes anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas con cargo a los presupuestos municipal, del Hospital y carcelario y fondos del Heredamiento del Agua principal.

Se acordó la limpieza de la Fuente, cauce del Abono y el llamado de Bermúdez.

Supletoria del día 10.

Aprobación del acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó la exposición al público por quince días del proyecto de presupuesto ordinario.

Se acordó el pase a la Comisión correspondiente de una instancia suscrita por varios vecinos, solicitando el derribo de una horma de piedra construida en la rambla de las Serranillas y que obstruye servidumbre pública.

Se acordó asimismo que la Comisión municipal de feria, asociada de los Sres. Concejales y vecinos

que estime conveniente, se organicen los festejos de la próxima.

Supletoria del día 17.

Aprobación del acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal y fondos del Heredamiento del Agua principal.

Se acordó la exposición al público por ocho días del proyecto de presupuesto ordinario del Hospital para 1905.

También se acordó el pase a la Comisión correspondiente de una instancia del Director Secretario de la empresa de San San Isidro, solicitando la supresión del abono de agua que hace dicha empresa a la principal.

Asimismo fué aprobada una cuenta de un viaje a la capital a conducir fondos.

Supletoria del día 24.

Aprobación del acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó subsanar en las cuentas del Hospital, errores involuntarios de la Depositaria.

También se acordó comisionar a D. José Ródenas Caballero, para la presentación de las cuentas del Hospital y gestionar el cobro de intereses de láminas del mismo.

Igualmente se designó comisionado para la entrega en Tesorería de las cédulas personales sobrantes.

Se dió cuenta de la recaudación de cédulas personales en el periodo voluntario y se acordó el ingreso en caja del recargo municipal.

Se acordó por unanimidad designar al Sr. primer Teniente de Alcalde para que concurra a la Junta de representantes para la discusión y votación del presupuesto de la cárcel.

Asimismo se acordó conceder un plazo de quince días para que los deudores al Pósito de labradores reintegren al mismo las cantidades en descubierto, procediéndose después por la vía de apremio.

A objeto de no desmerecer los festejos de la próxima feria, se acordó imponer condiciones respecto á diestros para la corrida de toros que pueda celebrarse.

Se acordó por unanimidad conforme al dictamen emitido por la Comisión correspondiente, se proceda al derribo de la horma de piedra construida en la rambla de las Serrallas.

También se acordó unánimemente, y de conformidad al dictamen emitido por la Comisión municipal de Aguas, acceder á lo solicitado por el Director Secretario de la empresa de San Isidro, sobre supresión del abono de agua, que la misma hace á la principal.

Supletoria del día 31.

Aprobación del acta de la anterior.
Fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se aprobó el presupuesto ordinario de este Hospital de Caridad y se acordó su remisión á la Junta provincial de Beneficencia.

Se acordaron los recargos municipales sobre contribuciones para el próximo año 1905.

Se acordó declarar vecino de esta ciudad al que lo era de Onil Don Juan Francés Viceut, conforme á lo solicitado por éste.

También se acordó por unanimidad, y teniendo en cuenta el precario estado del Hospital de Caridad, organizar una corrida de toros en la próxima feria, á beneficio de dicho establecimiento.

Asimismo se acordó designar una comisión para que vaya á Madrid á gestionar asuntos de interés para este Ayuntamiento.

Se aprobó una cuenta del perito que ha practicado las operaciones en los terrenos objeto de expropiación para la prolongación de la línea del Ferrocarril de Yecla á Jumilla.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos de su inserción en el *Boletín oficial*, expido la presente visa da por el Sr. Alcalde en Yecla á dos de Septiembre de mil novecientos cuatro.—José María Martínez.—Visto bueno: Francisco Antonio Martínez.

Número 1.683.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1904.

Ordinaria del día 4.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Amillarar, en virtud de información posesoria á nombre propio de María Sánchez Soriano, y á título de dueña una finca rústica enclavada en el pago del Remes, para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Aprobar y pagar la nómina de haberes devengados por los guardas temporeros de montes en el segundo trimestre.

La cuenta de socorros domiciliarios á pobres enfermos.

La de lo abonado como premio á matadores de animales dañinos.

La de jornales y materiales invertidos en la construcción del muro de la nueva calle del Puente en la anterior semana, y la de jornales también empleados en la limpieza y extracción de escombros de las calles con motivo de la nieve del 29

de Junio, importantes respectivamente 885'15, 78, 5, 299'63 y 89'25 pesetas.

Se designaron los locales donde han de constituirse las mesas electorales para verificar el día 17 del corriente la elección de un Diputado provincial.

Ordinaria del día 11.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de este año.

Que para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884 se haga en el Registro fiscal de edificios y solares la variación que solicita, en virtud de expediente posesorio, Esteban Ortega Vegara, sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Contribuciones.

Instalar un timbre eléctrico para servicio de las dependencias municipales en la Casa Consistorial.

Ordinaria del día 18.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y pagar con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto las cuentas siguientes:
De material de escritorio en el segundo trimestre, por 331 pesetas.

De medicamentos suministrados á enfermos pobres en el citado trimestre, por 261'04 pesetas.

De material y composición de instrumentos de la banda de música en Abril y Mayo, por 105 pesetas.

De lo abonado á los músicos como gratificación por asistencia á academias y demás actos públicos, por 108'32 pesetas.

Nombrar á D. Sinfiorano García, Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual, con la gratificación de 20 pesetas; y

Que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto adicional de este año.

Ordinaria del día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto de presupuesto adicional del corriente año y que se exponga al público por quince días en la Secretaría municipal.

Aprobar y pagar cuenta de gastos de instalación del timbre eléctrico acordado en sesión del 11, que importa 50 pesetas y otra del material de lámparas y otros efectos suministrados por D. Francisco Asensio para el alumbrado eléctrico por 84'25 pesetas.

Fijar definitivamente las cuentas generales de fondos comunes y la de propiedades y derechos correspondientes al año 1903 y que queden de manifiesto por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos á objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Blanca 18 de Agosto de 1904.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 22 del corriente mes; de que certifico.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Molina.

Número 1.691.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura de una carta del señor Alcalde de San Fernando, referente á gestiones en beneficio de la maestranza de los arsenales de aquí y este Departamento, acordándose autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación, para que en su nombre y representación practique cuantas gestiones estime conducentes al asunto de que se trata en la carta de que se ha dado cuenta.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de D. José Pareta, dando las gracias á la municipalidad por su nombramiento de Director de la Brigada de Bomberos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Acto seguido se dió lectura de una carta de D. Vicente Pérez Marín, acompañando cuenta de los gastos ocasionados en la causa á instancias de este Ayuntamiento contra D. José Martínez Requena, por el delito de injurias á esta Corporación y se acordó se satisfaga su importe y se dan las gracias al Sr. Marín, no aceptando la renuncia que hace de sus honorarios.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Concejal D. Manuel Antón, el Ayuntamiento acordó nombrar á D. Ruperto Aicua, Procurador en Madrid para que pueda representar á esta Corporación en todos cuantos asuntos judiciales tenga en la Corte, á cuyo fin autoriza al Sr. Alcalde Presidente y señor Regidor Sindico D. Blas Cánovas, para que en nombre y representación de la municipalidad concurra al acto de otorgamiento del correspondiente poder.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía y Ensanche, concediendo licencia á propietarios para edificar.

También aprobóse el expediente de pobreza del soldado Fulgencio Roca Escolar.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría un oficio de la Administración de Hacienda de la provincia transcribiendo la Real orden del Señor Ministro del ramo referente al recurso de alzada interpuesto por D. Fulgencio Gutiérrez Cerezuela, contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre indemnización al arriendo de consumos por el levantamiento de varios fieltos en el extrarradio.

Fué designado el Sr. Alcalde Presidente y Sindico D. Blas Cánovas, para que concurran al otorgamiento de escrituras de dos trozos de terrenos vendidos por este Ayuntamiento.

Igualmente se acordó se satisfaga el importe de los jornales devengados por el Cuerpo municipal de zapadores bomberos, en incendio ocurrido el día 8 del actual en el solar calle del Escorial propiedad de Don Máximo de Lamo, con cargo al capítulo correspondiente.

Y por último y en cumplimiento de lo acordado por la municipalidad fué presentado á la Corporación el estado de los análisis químicos de las aguas que surten á esta población verificado en el mes de Julio último en la Dirección de los servicios municipales de higiene y salubridad, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Ordinaria del día 10.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente lectura del oficio de la Administración de Hacienda transcribiendo Real orden del Sr. Ministro del ramo refe-

rente al recurso de alzada interpuesto por D. Fulgencio Gutiérrez Cerezuela, contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre indemnización al arriendo de consumos para el levantamiento de varios fieltos en el extrarradio y la Corporación acordó en vista de no haberse recibido copia de la Real orden pedida al señor Delegado de Hacienda dictada sobre este asunto, que el citado oficio continúe sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Seguidamente la Corporación quedó enterada del expediente de contribución fallida de D. José García Soto.

Diose lectura de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Marina, relativa á que enterado por la prensa de esta localidad del concurso verificado en esta ciudad para premiar obreros que por su laboriosidad, honradez y virtudes hayan sobresalido, y deseando coadyuvar á obra tan digna de encomio y de ser imitada, remite 100 pesetas para que aumente los premios de los obreros de mar tan dignamente designados por el jurado Blas Martínez y Francisco Meleró. La Corporación acordó se den las gracias á dicha Superior Autoridad, y el señor Concejal D. Francisco Jorquera, manifestó que en vista del excelente resultado que había ofrecido el concurso obrero, proponía que para el año próximo se celebrase éste con la mayor solemnidad posible, á cuyo fin podía designarse una Comisión especial de Sres. Concejales, para que en unión de otra que señale el Centro de Estudios Sociales, procure organizar una fiesta en honor del trabajo, sustituyendo los premios en metálico con casas construidas para este objeto, y el Ayuntamiento aceptó por unanimidad la idea propuesta, acordando que la Comisión de festejos, en unión de la que designe el Centro de Estudios Sociales, á quien se invitará para este objeto, organice para el próximo año el concurso en la forma indicada.

Y por último, se acordó pase á informe del Letrado consistorial la instancia de D. Juan Asuar, sobre devolución de parte de la fianza que tiene puesta para responder á los cargos que pudieran resultarle como Depositario que fué de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría el oficio de la Administración de Hacienda transcribiendo la Real orden del Sr. Ministro del ramo, referente al recurso de alzada interpuesto por D. Fulgencio Gutiérrez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, sobre indemnización al arriendo de consumos por el levantamiento de varios fieltos en el extrarradio.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de policía, concediendo licencia para obrar, á D. José Augusto Bravo.

También se aprobó el certificado de obras del edificio de la casa de la calle Real, con destino á servicios municipales.

Fué presentada la cuenta de los árboles que ha facilitado la casa de la señora viuda é hijos de F. Robillard, de Valencia, importante 824 pesetas 25 céntimos, y se acordó se satisfaga su importe con cargo á la partida consignada para arreglo de jardines en el presupuesto corriente.

Y por último, fué examinado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por los concep-

tos de rústica y pecuaria en el próximo año, formado por la Junta pericial de este distrito, y encontrándolo conforme el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Sesión ordinaria del día 24.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Se leyó un oficio de la Administración de Hacienda transcribiendo Real orden del Sr. Ministro del ramo, referente al recurso de alzada interpuesto por D. Fulgencio Gutiérrez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre indemnización al arriendo de consumos por el levantamiento de varios felatos en el extrarradio, y el Ayuntamiento, á propuesta del Sr. Concejal D. Manuel Antón, acordó reiterar la petición que se tiene hecha al Sr. Delegado de Hacienda, para que se sirva remitir copia literal de la Real orden á que se hace referencia en el oficio de que se ha dado cuenta, para en su vista adoptar las resoluciones que la Corporación considere convenientes, y que tan pronto se obtenga aquel documento se dé cuenta.

El Ayuntamiento prestó su conformidad á la instancia de D.^a Francisca Sánchez, viuda del contratista de la feria de esta ciudad Joaquín Egea, por la que nombra su apoderado á su señor hermano político D. José Egea Vicente.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

También se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía y Ensenche, concediendo licencia á propietarios para edificar.

Por el Sr. Alcalde Presidente fueron presentadas las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de la feria y festejos del año actual y se acordó prestarles su aprobación y que su importe se libre con cargo á la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio, como igualmente se acordó que de imprevistos se satisfaga la de los gastos ocasionados con motivo de la Comisión de este Ayuntamiento que en unión de la de obreros de la maestranza de este Arsenal pasó á Madrid á practicar las gestiones necesarias á fin de que el Excmo. Sr. Ministro de Marina modificara sus proyectos sobre Arsenales para evitar el perjuicio que con aquéllos se originaría al de este Departamento.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año.

Y por último acordose se proceda á la instrucción de los oportunos expedientes para subastar en pública licitación por solo el año venidero los bienes y rentas de propios de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 31.

Presidencia D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año.

Leyose una carta del Sr. Presidente de la Asamblea de la Cruz roja, recomendando á la Corporación se suscriba al libro publicado «Cruz Roja», y la municipalidad acordó acceder á lo solicitado.

Instancia de D.^a Encarnación Hernández, solicitando sea dada de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad por haberse trasladado á Barcelona. De conformidad.

Aprobaronse varios dictámenes de la Comisión de Policía concedien-

do licencia á propietarios para edificar.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Director los servicios municipales de higiene y salubridad en el que expresa el residuo fijo de las aguas analizadas en el presente mes.

Y por último se sancionó un dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se conceda subvención á la Profesora del barrio de la Caridad D.^a Cristina Martínez.

Cartagena 31 de Agosto de 1904.— El Secretario, Juan Palacios.

Sesión de 7 de Septiembre de 1904.

Dada cuenta del anterior extracto, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos que previene el artículo 109 de la ley Municipal vigente. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.— Juan Palacios.—V.^o B.^o: Sánchez Domenech.

Número 1.684.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos en el acopio y acarreo de piedra para el camino vecinal que construye el Estado desde esta villa á la diputación de Morata, durante las semanas que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
<i>Semana del 18 al 21 de Julio último.</i>		
Antonio Méndez García...	10	50
Pedro Gallego Pérez...	10	50
Ginés Zabala Vivancos...	10	50
Matías Aznar Costa...	7	50
Andrés Muñoz González...	10	50
José Pérez González...	10	50
Juan Sánchez Pérez...	10	50
Francisco López Méndez...	10	50
Antonio Gallego Acosta, carro...	70	»
José Méndez Campillo...	60	»
Bartolomé Bosque García...	63	»
Martin Granados Vivancos...	54	»
Tomás Bosque García...	54	»
Antonio Carvajal Ballesta...	8	»
Pedro Vera Cifuentes...	5	»

Semana del 25 al 31.

Juan Sánchez Pérez...	10	50
Antonio Méndez García...	9	»
Pedro Gallego Pérez...	9	»
José Pérez González...	9	»
Ginés Zabala Vivancos...	9	»
Matías Aznar Costa...	9	»
Francisco López Méndez...	9	»
Andrés Muñoz González...	10	50
Antonio Gallego Acosta, carro...	60	»
Julián Campillo Rios...	60	»
Antonio Carvajal Ballesta...	60	»
Bartolomé Bosque García...	54	»
Ginés Carvajal García...	27	»

TOTAL... 731 »

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 4 de Agosto de 1904.— El Alcalde, Antonio Zamora.

Cuenta de los jornales invertidos en la apertura de la fosa común general para párvulos en el Cementerio de esta villa, durante las semanas que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
<i>Semana del 1 al 7 de Agosto último.</i>		
Cristóbal Pérez Oña...	14	»
Pedro Peñalver Gambin...	12	25
Onofre Peñalver Gambin...	10	50
Juan Muñoz...	5	25

Semana del 8 al 14.

Cristóbal Pérez Oña...	14	»
Pedro Peñalver Gambin...	12	25
Onofre Peñalver Gambin...	10	50
Juan Muñoz...	5	25

Semana del 15 al 21.

Cristóbal Pérez Oña...	10	»
Pedro Peñalver Gambin...	8	75
Onofre Peñalver Gambin...	7	50
Juan Muñoz...	3	75

Semana del 22 al 28.

Cristóbal Pérez Oña...	4	»
TOTAL...	118	»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 31 de Agosto de 1904.— El Alcalde, Antonio Zamora.

Octava sección.

Número 1.694.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á Ignacio Egea, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, vecino del Barrio de Peral, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por daños; apercibiéndole en el mismo que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuatro.—Juan Oliva.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1.700.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Cédula de citación.

El Sr. D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido, en providencia dictada con fecha de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue sobre hurto de una mula contra Fernando Nicolás Martínez, ha acordado que sean citados en forma José Ruiz Orenes (a) Capón, de unos veintisiete años de edad, vendedor de quincalla, vecino de Guadalupe; á Diego Martínez, andaluz, de unos treinta años, los cuales han debido recorrer en este año los pueblos de Almoradí, Torrevieja y los Alcázares, última residencia conocida de los mismos y á un sujeto

conocido por el Gordo, vecino de Crevillente, para que todos comparezcan en este Juzgado dentro de diez días á prestar declaración en la causa antes indicada.

Y á los efectos de la citación, extendiendo la presente que firmo en Mula á seis de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, José María Ibáñez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.702.

SOCIEDAD MINERA San Fernando

Balance al 31 Diciembre 1903.

Pesetas.	
Activo	
Mina Usurpada...	10.000 »
Caja...	757 09
Accionistas...	10.000 »
Casa...	1.000 »
Deudores...	19.379 39
Suman.	41.136 48
PASIVO	
Capital...	10.000 »
Ganancias y pérdidas...	10.076 20
Acreeedores...	21.060 28
Suman.	41.136 48

Mazarrón 27 de Agosto de 1904.— El Presidente, Alfonso Meca.—Hay un sello.—Es copia.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Ti. de J. Hernández Guijarro